

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 128/18

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2017, se adjudicó la enajenación de la vivienda situada en la C/ Viñegra, 3 de Crespos, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Crespos
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 1/17

2. Objeto del contrato: Enajenación de la vivienda situada en la C/ Viñegra, 3 de Crespos.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Normal
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación.

4. Adjudicación:

- a) Fecha: 29.12.2017
- b) Adjudicatarios: D^a. URSICINA LÓPEZ HERNÁNDEZ.
- c) Importe de adjudicación: 19.930 euros.

En Crespos, a 2 de enero de 2018.

El Alcalde, *Jesús Hernández Rodríguez*.